Proceso EJECUTIVO No. 2020-00049
Procede por secretaría a practicar la liquidación de costas de la siguiente manera:

a) Liquidación costas folio 75	
b) Notificaciones	
c) Agencias en derecho	500..000
d) Honorarios, y gastos perito,	
e) Póliza Judicial	
f) SECUESTRE	
G Otros gastos- Publicaciones	
h) Oficina Registro	37.500
I) Gastos correo y notificaciones	60.000
TOTAL	597.500

SON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. .

La anterior liquidación queda a disposición de las partes por término legal, fijándose en lista de la pagina de la rama judicial , hoy 17 de Marzo de 2021. Empieza a correr el traslado el 18 de marzo de 2021 y vence el 25 de marzo de 2021, a las 5.00 p.m.

LUIS ALBERTO PENAGOS LOMBANA
Secretario.